

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza el expediente digital.

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	672
Actuación:	Divorcio
Accionante:	Claudia Ximena Bernal Sepúlveda
Accionado:	Cesar Tulio Acevedo Valderrama
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00131-00
Providencia:	Auto Reprograma Audiencia

Se había programado, para el 10 de abril de 2023, continuar con la audiencia de instrucción a las 2:30 de la tarde, pero es menester, reprogramar la audiencia para recepcionar los testimonios de FABIO EMILIO BERNAL y de CAROLINA LÓPEZ, la ampliación de la declaración de la señora ELSY ACEVEDO y la ampliación del interrogatorio del señor CESAR TULIO ACEVEDO VALDERRAMA, porque el día de hoy, resulta urgente para el Despacho, resolver de fondo, la acción de tutela radicación 76001311000120230012500, la acción de tutela con radicación 76001311000120230012800 y realizar el informe estadístico del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el del Acuerdo No. PSAA16-10476 de 2016.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que había sido fijada para el 10 de abril de 2023 a partir de las 2:30 de tarde, para continuar con la etapa de instrucción y juzgamiento.

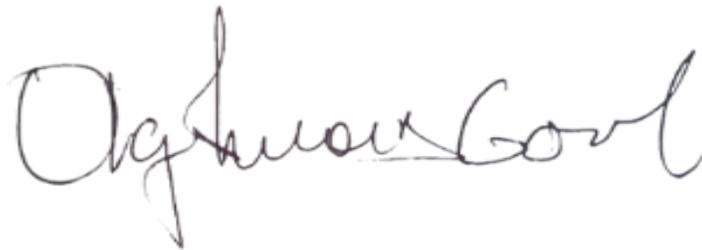
SEGUNDO: FIJAR el día 5 de mayo de 2023 a las 9:30 de la mañana para continuar con la audiencia.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, la obligación que tienen de prestar toda la colaboración posible para poder llevar a cabo la audiencia virtual en los términos del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, lo que significa que son responsable en igualdad de condiciones, de atender la orden judicial impartida y lograr la comparecencia de los testigos llamado a declarar de oficio.

CUARTO: REMITIR copia de esta decisión a las partes y fijarla en lista de notificación por estados, para que se surta en debida forma su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/10/04/2023

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI CALI SECRETARIA ESTADO No. 057 EN LA FECHA 12 DE MAYO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS</p>
